



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000876 de 2024



09-10-2024

Radicado ORFEO: 20241130008765

Por la cual se reconoce licencia por enfermedad a un Servidor Público

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 17 de la resolución No. 000058 de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 17 de la Resolución No. 000058 de 2024, el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, delegó en la Secretaria General la función de conceder licencias por enfermedad, así como su prórroga, conforme la normativa vigente.

Que mediante radicado No. 20241110247692 del 9 de octubre del 2024 el servidor público **GUSTAVO ADOLFO SKAFIDAS GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.907.804 quien se desempeña como Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 del GIT de Gestión de Talento Humano de la Secretaria General, presentó incapacidad médica donde indica ingreso hospitalario en la clínica Nuestra Señora de la Paz del 7 al 8 de octubre de 2024.

Que mediante radicado No. 20241110247722 del 9 de octubre del 2024 el servidor público **GUSTAVO ADOLFO SKAFIDAS GARZÓN** presentó certificado de hospitalización médica donde indica ingreso hospitalización en la clínica la inmaculada a partir del día 8 de octubre de 2024.

Que el artículo 2.2.5.5.11 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece respecto al otorgamiento de licencia por enfermedad:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.11 Otorgamiento de la licencia por enfermedad.** La licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa la certificación expedida por autoridad competente.*

Una vez conferida la incapacidad, el empleado está en la obligación de informar a la entidad allegando copia de la respectiva certificación expedida por la autoridad competente. (...)"

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Continuación de la Resolución: Por la cual se reconoce licencia por enfermedad a un Servidor Público

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer licencia por enfermedad general al servidor público **GUSTAVO ADOLFO SKAFIDAS GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.907.804 quien se desempeña como Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 del GIT de Talento Humano y Servicio al Ciudadano de la Secretaria General, desde el 7 hasta el día 8 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer inicio de licencia por enfermedad general al servidor público **GUSTAVO ADOLFO SKAFIDAS GARZÓN**, desde el día del 8 de octubre de 2024.

PARÁGRAFO: La presente licencia por enfermedad se mantendrá por el término que el médico tratante defina, para lo cual el servidor público **GUSTAVO ADOLFO SKAFIDAS GARZÓN** deberá presentar la incapacidad médica definitiva, allegando con la solicitud, la epicrisis, si se trata de internación, o el resumen de la atención, cuando corresponde a servicios de consulta externa o atención ambulatoria; de conformidad con el Decreto 780 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo por conducto del GIT de Gestión del Talento Humano al servidor público **GUSTAVO ADOLFO SKAFIDAS GARZÓN**, así como al jefe inmediato para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 09-10-2024



Paula Johanna Ruiz
Quintana

Secretaria General

Elaboró: Sergio Martinez Figueroa
Revisó: Liliana A. Castillo E. – Rubén Darío Gallego
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana